



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



INFANTERÍA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (O. D. núm. 73) y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 346/1973 de 22 de febrero (D. O. núm. 51), apartado uno del artículo decimoctavo, se concede el incremento del complemento de sueldo por razón de destino que se especifica, a percibir desde la fecha que se indica, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

a) Correspondiente al punto 0,15

Comandante de Infantería D. Fernando Abeti Cornago (6217), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.—A partir de 1 de junio de 1976.

Otro, D. Vicente Aznar de Arizcun (6311), del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión.—A partir de 1 de diciembre de 1973.

Capitán de Infantería D. Juan Fernández Espada (9590), del Tercio Gran Capitán I de La Legión.—A partir de 1 de febrero de 1972, del sueldo de teniente.

b) Correspondiente al punto 0,40

Comandante de Infantería D. Vicente Aznar Arizcun (6311), del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión.—A partir de 1 de febrero de 1976.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor D. Benedicto González Montero (8346), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhu-

cemas núm. 5.—A partir de 1 de mayo de 1976.

Capitán de Infantería D. José Galindo Jiménez (9629), del Tercio Gran Capitán I de La Legión.—A partir de 1 de diciembre de 1975.

Madrid, 12 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendido en los artículos 6 y 8 del Reglamento aprobado por Decreto 2423/1975 de 23 de agosto (D. O. núm. 251) se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con las cantidades que se señalan importe de la pensión diaria equivalente a la dieta reglamentaria durante el periodo de curación de las heridas, y la indemnización por una sola vez al capitán de Infantería D. Amadeo Pastor Aso (8518), del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62. Herido el día 14 de mayo de 1975.—Debe percibir la pensión de 59.200,00 pesetas y la indemnización de 18.750,00 pesetas.

Madrid, 12 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



CABALLERIA

Agregaciones

Se prorroga por un plazo de tres meses, a partir del día 28 de junio de 1976, la agregación al Gobierno Militar de Melilla, al coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Saucedo Florez (591), disponible en la 9.ª Región Militar, Melilla, y agregado al citado Gobierno Militar.

El cese se producirá al cabo de dicho plazo o antes si le corresponde

destino de cualquier carácter o se produce cambio en su situación militar. Madrid, 14 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Se prorroga por un plazo de tres meses, a partir del día 20 de junio de 1976, la agregación al Gobierno Militar de Valladolid, al coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» Don Fernando Domínguez Benito (649), disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid y agregado al citado Gobierno Militar.

El cese se producirá al cabo de dicho plazo o antes si le corresponde destino de cualquier carácter o se produce cambio en su situación militar. Madrid, 14 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Comisiones Liquidadoras

De acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción Complementaria núm. 2 a las I.G. 75/221 y 75/222, por haber finalizado en su cometido, cesa en la Comisión Liquidadora del Grupo Ligero de Caballería núm. XI, Santa Cruz de Tenerife, el comandante de Caballería Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Tomás Durango y Rodríguez Marquina (1131), continuando disponible en Santa Cruz de Tenerife y agregado al Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Canarias.

Madrid, 11 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por haber finalizado su cometido en la Comisión Liquidadora del Grupo Ligero de Caballería XI—Santa Cruz de Tenerife—, afecta al Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, cesan en la citada Comisión, los brigadas de Caballería que a con-

tinuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

Don José Viente Langa (1307), continuando disponible en la Capitanía General de Canarias —Santa Cruz de Tenerife— y agregado a la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de dicha plaza.

Don Juan Iglesias Bautista (1358), debiendo efectuar su incorporación al Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5, al que fué destinado por Orden de 10 de junio de 1976 (D. O. núm. 133).

Don Adolfo Martín Regidor (1395), debiendo efectuar su incorporación, al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14, al que fué destinado por Orden de 29 de abril de 1976 (D. O. núm. 100).

Madrid, 14 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

De «Merito Especifico».

Clase C, tipo 8.º.

Una de comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuadro de Profesorado la 5.ª Zona de la I.M.E.C. (para jefe del Distrito de Las Palmas), del cuerpo de Varias Armas asignada a Caballería, clasificada en el Grupo XIV del baremo publicado por Orden de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. número 1 de 1975).

Madrid, 11 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 11 de junio de 1976, al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Emilio Rotonido Ruso (1293), de la Unidad de Equitación y Remonta, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a dicha Unidad en vacante clase C, por un plazo de tres meses.

El cese se producirá al cabo de dicho plazo o antes si le corresponde destino de cualquier carácter o se

produce cambio en su situación militar.

Madrid, 11 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Especialistas remontistas

Prórroga de edad

Como arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los 57 años, al teniente especialista remontista D. Alejandro Mariño Escobar (82), de la Jefatura de Cria Caballar y Remonta de este Ministerio.

Madrid, 14 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



ARTILLERIA

Agregaciones

Se concede nueva prórroga de agregación por un plazo máximo de tres meses o hasta que se le adjudique destino voluntario o forzoso, si esto se produce antes del periodo señalado al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Alejandro Arranz Taboada (1083), en situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria y agregado al Gobierno Militar de Alava por Orden de 23 de marzo de 1976 (D. O. núm. 71).

Madrid, 12 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede prórroga en la agregación que tenía concedida por Orden de 23 de febrero de 1976 (D. O. número 84) en la Jefatura de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, al Brigada de Artillería D. José Villar Garrote (5111), hasta el 31 de julio próximo.

Madrid, 12 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 3.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 388), y como comprendido en igual apartado del artículo 1.º de la citada Ley, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas»,

don Eduardo Tomás Mendieta (1111), en situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, quedando en la misma situación en las citadas Región y plaza y agregado al mencionado Gobierno de Zaragoza por un periodo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo o antes, si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Este pase produce vacante para el ascenso.

Madrid, 12 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de junio de 1976 pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Díaz Delgado (1955), del Regimiento Mixto de Artillería número 93, quedando en la situación de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y agregado a la U. S. T. y M. del citado Regimiento por un periodo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Este pase produce vacante para el ascenso, que corresponde al turno de amortización por cuarta vacante.

Madrid, 12 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Situaciones

Habiendo finalizado su comisión, en la Comisión Liquidadora del Regimiento Mixto de Artillería núm. 95, afecta al Regimiento Mixto núm. 93, adjudicadas en cumplimiento de las I. G. 75/221, 75/222 y complementarias cesan en la misma, los jefes y oficiales de Artillería, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para que cada uno se le señala:

Coronel, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Andrés González de Suso y Fernández de Matauco (877), disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), y agregado a la Inspección de Artillería.

Comandante, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Lomo Reloso (3465), disponible en la 2.ª Región Militar (Ceuta), y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 90.

Capitán, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Sebastián Billón Ginard (4311), destinado en el Grupo de Artillería de Campaña XXII. Otro, D. Jesús Saiz Cabeza (4403).

destinado en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

Otro, D. Tomás Araujo Guzmán (4561), destinado en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

Otro, D. Miguel Rodrigo Bendicho (4819), disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza), y agregado al Regimiento de Artillería A. A. núm. 72, Grupo de Garrapinillos.

Capitán, Escala auxiliar, D. Evaristo Arén Vilán (1230), de disponible en Canarias (Las Palmas), y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 94.

Teniente, Escala auxiliar, D. Ramón Martínez Ruiz (2071), disponible en la 2.ª Región Militar (Ceuta), y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 30.

Otro, D. Antonio Colmenero Niso (2088), disponible en la 2.ª Región Militar (Ceuta), y agregado a la Unidad de Automóviles de la Agrupación Logística núm. 6.

Otro, D. Ramón Bugallo Bouzas (2115), disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza), y agregado al Regimiento de Artillería A. A. núm. 72, Grupo de Garrapinillos.

Otro, D. Dionisio Mansilla Gallego (2243), disponible en la 2.ª Región Militar (Córdoba), y agregado a la Base de Parque y Talleres de Automóviles de esa Región Militar.

Otro, D. Antonio Parra Vicente (2471), destinado en el Regimiento de Artillería A. A. núm. 71.

Otro, D. Vicente Bonet Ribas (2508), disponible en Baleares (Ibiza), y agregado a la Sección de Reclutamiento y Movilización núm. 1.013.

Madrid, 12 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de mando

De libre designación.
Clase C, tipo 7.

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», próximo a quedar vacante, el mando existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, provisionalmente en Fuencarral Hoyo de Manzanares (Madrid).

Documentación: Fapeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 del año 1975).

Madrid, 12 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la

Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 12 de junio de 1976 a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

A coronel

Teniente coronel de Artillería, don José de la Fragua Sorrondegui (1168), de la Jefatura de Artillería de la 4.ª Región Militar, disponible en dicha Región, plaza de Barcelona y agregado a la citada Jefatura por un período máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar el mencionado período o antes, si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

A teniente coronel

Comandante de Artillería D. Casto Díaz Mato (3073), del Almacén Central de Repuestos de Gualalajara para el servicio de Artillería (Mando), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Guadalajara y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un período máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo o antes, si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

A comandante

Capitán de Artillería, D. Antonio Martín Rodríguez (3992) del Alto Estado Mayor, continuando en su actual destino.

Otro, D. Elviro Adán García (3993), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia).

Madrid, 12 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ayudantes

Se nombre ayudante de campo del General Subinspector Médico D. José Martín Galván, jefe de los servicios de Sanidad de la 2.ª Región Militar, al teniente coronel de Artillería (E.A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Bernardo de la Lastra Salas (2361), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 12 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Cambio de residencia

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de no-

viembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede a petición propia, el cambio de residencia, desde la plaza de Paterna a la de Valencia, en la 3.ª Región Militar, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Elviro Adán García (3993), en situación de disponible en la citada Región, plaza de Paterna, el que continuará en la misma situación militar en la plaza de su nueva residencia.

El cambio de residencia será sin derecho a pasaportes, dietas e indemnización de traslado de dicha residencia.

Madrid, 12 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma con el empleo de teniente y antigüedad de 11 de junio de 1976, el subteniente de Artillería D. Manuel Guerrero Olivera (3873); del C.I.R. número 8, quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar plaza de Rabasa (Alicante) y agregado al citado Centro hasta que le correspondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 12 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Retiros

Con arreglo a lo que previene el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), y no desear seguir acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), pasa a la situación de retirado con fecha 15 de septiembre de 1976 el subteniente especialista guarnecedor don Diego Martínez Garrido (98), de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondiera, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 12 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Empleos honorarios

Por hallarse comprendido en el Decreto 909/61 de 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131) y Orden de 23 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 295), se concede el empleo de teniente honorario al subteniente especialista con

consideración de oficial mecánico ajustador de armas D. José Luis Comesaña, en situación de retirado plaza de Madrid.

Madrid, 12 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por hallarse comprendido en el Decreto 909/61 de 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131) y Orden de 23 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 295), se concede el empleo de teniente honorario de Artillería al subteniente especialista químico artificiero polvorista D. Francisco Linares López, en situación de retirado, plaza de Madrid.

Madrid, 12 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por hallarse comprendido en el Decreto 909/61 de 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131) y Orden de 23 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 295), se concede el empleo de teniente honorario de Artillería al subteniente especialista guarnecedor D. Francisco Seisdedos Gómez, en situación de retirado plaza de Almería.

Madrid, 12 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de previsión normal clase C, tipo 9, anunciadas por Orden de 13 de mayo de 1976 (D. O. núm. 111), pasan destinados con el carácter que se indica, a las Unidades que se citan, los suboficiales especialista y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

C. I. R. núm. 7, Campamento de Marín (Valencia)

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. José Calvillo Sánchez (1309), de la Bandera Ortiz de Zárate, III de la Brigada Paracaidista.

Regimiento Mixto de Infantería Española núm. 18, Cartagena (Murcia)

Brigada especialista mecánico electricista de armas D. Felipe Bañuls Femenia (136), del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia número 9.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61, El Goloso (Madrid)

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Joaquín Moreno Guillamón (499), disponible en la plaza de Madrid y agre-

gado a la Unidad de Automovilismo de la Brigada de Infantería Mecanizada XI. Derecho preferente.

Otro, D. Alejandro Rodríguez García (550), disponible en la plaza de Madrid, y agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras número 55. Derecho preferente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería núm. 7, Sevilla

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Antonio Sosa Sosa (513), disponible en la plaza de Sevilla, y agregado al Grupo Regional de Sanidad núm. 2. Derecho preferente. Continuando retenido en comisión en el Tercio Don Juan de Austria III de La Legión.

Regimiento de Artillería de Campaña número 11, Vicálvaro (Madrid)

Sargento especialista mecánico automovilista chapista soldador don Fernando Rivas Ruiz de la Fuente (97), disponible en la plaza de Madrid, y agregado a la Escuela de Formación Profesional núm. 1, continuando en dicha agregación hasta la finalización del curso de Especialista de primera.

Parque de Artillería de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, Sevilla

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Francisco Gil Romero (1265), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2, Sevilla

Sargento especialista guarnecedor don Pedro Pacheco Salazar (261), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Bón. Cataluña IV).

Regimiento de Zapadores para Cuerpo del Ejército, Salamanca

Brigada especialista guarnecedor don Manuel de Andrés Escobar (189), del Parque Central de Ingenieros.

Regimiento de Infantería Granada número 34, Huelva

Maestro armero del C. A. S. E. don Francisco Muñoz Calderón (1085), disponible en la plaza de Huelva.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Maestro armero del C. A. S. E. don José Gálvez Baena (991), del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Regimiento Mixto de Artillería número 32, Melilla

Teniente de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas D. Manuel Rodríguez Ortega (61), disponible en la plaza de Sevilla y agregado al Hospital Militar de dicha plaza.

Regimiento de Artillería AA. núm. 71, Campamento (Madrid)

Sargento primero especialista mecánico electricista de armas D. Ramón Díez de Ulzurrun Sánchez (306), disponible en la plaza de Zaragoza y agregado al Regimiento de Artillería AA. núm. 72 (Grupo de la Base Aérea de Garrapinillos).

Regimiento de Artillería AA. núm. 74 (Plana Mayor y Grupo Ligero), Jerez de la Frontera (Cádiz)

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Ramón García Martín del Burgo (543), disponible en la plaza de La Coruña y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.

Regimiento Mixto de Artillería número 94, Las Palmas de Gran Canaria

Subteniente especialista con consideración de oficial mecánico ajustador de armas D. Rafael Santana Falcón (444), disponible en la plaza de Las Palmas de Gran Canaria y agregado a la UDENE de Canarias.

Batallón Mixto de Ingenieros VIII, Vigo (Pontevedra)

Maestro ajustador del C. A. S. E. don Eulogio Pérez Taboada (1157), disponible en la plaza de Vigo (Pontevedra) y agregado a la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8. Derecho preferente.

Escuela Superior del Ejército y Escuela de Estado Mayor, Madrid

Sargento especialista guarnecedor don Mariano Vázquez Rodríguez (253), disponible en la plaza de Aranjuez (Madrid) y agregado al Regimiento Acorazado de Caballería Pavia número 4.

Academia de Artillería, Sección de Costa, Cádiz

Sargento primero especialista mecánico electricista de armas don Antonio García Fernández (184), disponible en la plaza de Melilla y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 32. Continuando en la Academia Auxiliar Militar hasta el 31 de julio de 1976.

Unidad de Instrucción de la Academia de Artillería (Sección de Costa), Cádiz

Sargento primero especialista mecánico electricista de armas D. Carlos Medina Rodríguez (305), disponible en la plaza de Burgos y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 63.

FORZOSO

Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4, Aranjuez (Madrid)

Sargento primero especialista mecánico electricista de armas D. José

Ferreira Pérez (317), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz).

Madrid, 12 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Conforme a lo previsto en la Instrucción General 75/221 y complementarias, por haber terminado su cometido en la Comisión Liquidadora del Regimiento Mixto de Artillería número 95, pasa destinado a la Unidad de Equitación y Remonta el maestro armador del C. A. S. E. don Eladio Martínez Ramos (983).

Madrid, 12 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Disponibles

La Orden de 8 de mayo de 1976 (D. O. núm. 107), queda ampliada en el sentido de que la situación del sargento primero especialista mecánico electricista de armas D. Antonio García Fernández (184), es la de disponible en la 9.ª Región Militar plaza de Melilla y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 32 hasta el 31 de julio de 1976 o antes, si le corresponde destino de cualquier carácter, según lo dispuesto en el punto 6 de la Orden de 16 de septiembre de 1975 (D. O. núm. 214).

Madrid, 12 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Servicios civiles

Bajas

Según comunica el Capitán General de Canarias, el día 30 de mayo de 1976, falleció en la plaza de Las Palmas de Gran Canaria, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Francisco Maraver Perea (1622), el cual se encontraba en la situación de «En Servicios Civiles», en la citada Región Militar, plaza de Galdar (Las Palmas).

Madrid, 12 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Situación de reserva

Edades

Comprobado documentalmenté el hecho que asiste al comandante honorario de Artillería D. José Antonio del Río Castro (2548), en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en

su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), la sustitución de la que actualmente figura por la de 26 de junio de 1918: Madrid, 12 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 26 de junio de 1976, pase a retirado el comandante honorario de Artillería, D. José Antonio del Río Castro (2548), en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 12 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Prórrogas

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 12 de febrero de 1974 (D. O. núm. 38), Norma 4.ª, se concede prórroga de continuación en el servicio activo por el tiempo de un año, a los sargentos de complemento de Artillería que a continuación se relacionan, en las Unidades que se indican.

Don Pedro del Río Blanco, del Regimiento de Artillería AA. núm. 71.

Don Javier Orzaiz Taboada, del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII.

Madrid, 12 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



INGENIEROS

Agregaciones

Por necesidades del servicio, se concede prórroga de agregación a la Academia Ingenieros (Madrid), a partir del día 4 de mayo de 1976, por un plazo máximo de tres meses, al coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín García Valdearol (601), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la misma.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de voluntario o forzoso.

Madrid, 12 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por necesidades del servicio, se concede prórroga de agregación a la Jefatura de Ingenieros de la 5.ª Región Militar (Zaragoza), a partir del día 6 de junio de 1976, por un plazo máximo de tres meses, al coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Bermejo Bea (335), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado a la misma.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 12 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por necesidades del servicio, se concede prórroga de agregación al Gobierno Militar de Valencia, a partir del día 20 de junio de 1976, por un plazo máximo de tres meses, al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Guillén Marco (1347), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado al mismo.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 12 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por necesidades del servicio, se proroga a partir del día 23 de mayo de 1976, por un plazo máximo de tres meses, la agregación a las Unidades y Organismos que se señalan, de los brigadas de Ingenieros que a continuación se relacionan:

A la Sección Regional de Transmisiones de Ceuta

Don Juan Bravo González (2676), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Al Parque Central de Ingenieros, Destacamento de Las Franquesas (Barcelona)

Don Pedro Morá Orozco (2692), de disponible en la 4.ª Región Militar, Las Franquesas (Barcelona).

Al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, 1.ª Compañía de Radio, Plana Mayor (Sevilla)

Don Manuel García Fuentes (2701), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia)

Don Mariano González Mateo (2704), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid)

Don Antonio Ramos Suárez (2662), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, III Batallón (Salamanca)

Don Antonio Muñoz Pérez (2722), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas de Gran Canaria)

Don Ricardo Rodrigo Mata (2699), de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia)

Don Antonio Esquivias Burón (2647), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

A la Compañía Regional de Transmisiones de la 3.ª Región Militar (Sección Telefónica de Cartagena)

Don José Ferrer Belchi (2700), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena.

Al Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba)

Don Joaquín Rendón Vela (2678) de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si les correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 12 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada de libre designación, Clase C, tipo 7.º, por Orden de 28 de abril de 1976 (D. O. núm. 99), existente en la Subsecretaría de este Ministerio (Dirección de Personal), se destina, con carácter forzoso al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Guillermo Roselló Ramonell (1353), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Madrid, 10 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal, clase C, tipo 9, por Orden de 11 de mayo de 1976 (D. O. núm. 116), se destina, con carácter voluntario, a

las Unidades y Organismos que se señalan, a los oficiales auxiliares de Ingenieros que a continuación se relacionan:

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS

A la Jefatura Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar, para el de Parque y Talleres de Automovilismo (Granada)

Teniente D. Salvador García Moreno (1337), del Batallón Mixto de Ingenieros IX.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54 (Huesca)

Teniente D. Pedro Osta Remón (1544), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León)

Teniente D. Cándido Martín Sardón (1194), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense)

Teniente D. Angel Pascual Pérez (1370), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111 (Santa Cruz de Tenerife)

Teniente D. Francisco Concepción Perdomo (1151), de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife (D. P. G.).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112 (Las Palmas de Gran Canaria)

Teniente D. Antonio Moreno Gómez (1265), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).

A la 3.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Barcelona

Teniente D. Joaquín Lafuente Búrñez (1423), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

A la Sección de Movilización de la Subinspección de Baleares (Palma de Mallorca)

Teniente D. Alfonso Moreno Sánchez (1343), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

VACANTES DEL ARMA

Al Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca)

Teniente D. Pedro Palacios Marco (1160), de disponible en la 7.ª Región

Militar, plaza de Salamanca (D.P.G.), continuando en la Comisión Liquidadora del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9.

Otro, D. Francisco Hernández Fiallegas (1462), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca (D. P. G.).

A la Agrupación Logística núm. 3, División Motorizada (Valencia)

Teniente D. Manuel Roncero Bueno (1481), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia (D. P. G.).

Al Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid)

Capitán D. Guillermo Martín Santillán (1096333), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid (D. P. T.) (D. P. G.).

Madrid, 12 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 3 de junio de 1976, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Iranzo Roig (833), de la Jefatura de Ingenieros de la 3.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado a dicha Jefatura por un periodo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho periodo, o antes, si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Este pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 12 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de junio de 1976, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el capitán de Ingenieros (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», D. José Pérez-Gramunt Sanroma (1914250), en situación de supernumerario en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 12 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

Provisión normal.

Clase C, tipo 9.º

Para teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid), con preferencia para los que se encuentren en posesión del diploma de Transmisiones.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 14 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal.

Clase A, tipo 3.º

Para jefes y oficiales de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para las Unidades de la Red Territorial de Mando que se señalan, en la especialidad de Dirección de Sistemas. Los peticionarios deberán hallarse en posesión del diploma de Transmisiones:

Sector Norte (Valladolid). — Una de comandante.

Sector Centro CT-1 (Madrid, provincia). — Una de capitán.

Sector Centro CT-2 (Cáceres, provincia). — Una de capitán.

Sector Este CT-6 (Valencia, provincia). — Una de capitán.

Sector Subpirenaico CT-7 (Barcelona, provincia). — Una de capitán.

Sector Norte CT-9 (Burgos, provincia). — Una de capitán.

Sector Norte CT-11 (León, provincia). — Una de capitán.

Sector Este T-18 (Valencia). — Una de capitán.

Sector Subpirenaico (7-18 (Barcelona). — Una de capitán.

Sector Norte T-21 (Valladolid). — Una de capitán.

Sector Centro Grupo de Control y Dirección de Sistemas (Madrid). — Una de capitán.

El jefe y oficiales que resulten destinados se comprometerán a realizar el curso correspondiente a la especialidad exigida, causando baja en el destino adjudicado caso de no superarlo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en

cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 12 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal.

Clase C, tipo 9.º

Para tenientes de ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para las Unidades de la Red Territorial de Mando que se señalan en la especialidad de Dirección de Sistemas:

Sector T-13 (Ministerio, Madrid). — Cuatro.

Sector T-13 A. (Madrid). — Cuatro.

Los tenientes que resulten destinados se comprometerán a realizar el curso correspondiente a la especialidad exigida, causando baja en el destino adjudicado caso de no superarlo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 12 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal.

Clase C, tipo 9.

Para tenientes auxiliares de Ingenieros, existentes en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para las Unidades de la Red Territorial de Mando que se señalan, con preferencia para jefes de Centro:

Sector Norte CT-9 (Burgos, provincia). — Una.

Sector Norte CT-10 (Palencia, provincia). — Una.

Sector Norte CT-20 R. (Burgos, provincia). — Una.

Sector Norte T-21 (Valladolid). — Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 12 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal.

Clase A, tipo 3.º

Para suboficiales de Ingenieros, existentes en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para las Unidades de la Red Territorial de Mando que se señalan, en las especialidades que igualmente se indican. Todas en posesión del título de jefe de Centro.

Reparadores de Equipos de Planta Fija de Microondas

Apoyo General (Madrid). — Dos.

Sector Centro CT-1 (Madrid, provincia). — Tres.

Sector Centro CT-2 (Cáceres, provincia). — Dos.

Sector Sur CT-4 (Jaén, provincia). — Una.

Sector Este CT-6 (Valencia, provincia). — Una.

Sector Subpirenaico CT-7 (Barcelona). — Tres.

Sector Norte CT-9 (Burgos, provincia). — Dos.

Sector Norte CT-10 (Palencia, provincia). — Tres.

Sector Norte CT-11 (León, provincia). — Tres.

Sector Norte CT-12 (La Coruña, provincia). — Dos.

Sector T-13 (Ministerio, Madrid). — Una.

Sector T-13A (Madrid). — Una.

Sector Subpirenaico T-19 (Zaragoza). — Una.

Sector Norte CT-20 R (Burgos, provincia). — Tres.

Reparador de Antenas

Apoyo General (Madrid). — Una.

Reparador de Centrales Automáticas

Apoyo General (Madrid). — Una.

Sector Centro CT-1 (Madrid, provincia). — Dos.

Sector Este CT-5 (Murcia, provincia). — Una.

Sector Subpirenaico CT-8 (Zaragoza, provincia). — Dos.

Especialistas en Centros de Comunicación

Sector Centro CT-1 (Madrid, provincia). — Dos.

Sector Sur CT-4 (Jaén, provincia). — Una.

Sector Este CT-6 (Valencia, provincia). — Dos.

Sector Subpirenaico CT-7 (Barcelona, provincia). — Una.

Sector Subpirenaico CT-8 (Zaragoza, provincia). — Una.

Sector Norte CT-9 (Burgos, provincia). — Dos.

Sector Norte CT-10 (Palencia, provincia). — Dos.

Sector Norte CT-11 (León, provincia). — Una.

Sector T-13 (Ministerio, Madrid). — siete.

Sector T-13 A (Madrid). — Dos.

Sector Subpirenaico T-18 (Barcelona). — Una.

Sector Norte T-20 (Burgos). — Dos.

Sector Norte CT-20 R (Burgos, provincia).—Dos.
Sector Norte T-21 (Valladolid).—Una.

Reparador de Equipos de Energía de Planta Fija

Sector Sur CT-4 (Jaén, provincia).—Una.
Sector Subpirenaico CT-7 (Barcelona, provincia).—Una.
Sector Norte CT-9 (Burgos, provincia).—Una.
Sector Norte CT-11 (León, provincia).—Una.
Sector Este CT-17R (Mallorca, provincia).—Una.

Electricistas de Equipos de Energía de Planta Fija

Sector Norte CT-10 (Palencia, provincia).—Una.
Sector Subpirenaico T-18 (Barcelona).—Una.
Sector Norte T-22 (La Coruña).—Una.

Reparador de Teletipos

Sector T-13 (Ministerio, Madrid).—Dos.

Operadores de Centrales

Sector T-13 (Ministerio, Madrid).—Seis.
Sector T-13 A. (Madrid).—Tres.
Sector Este T-16 (Valencia).—Una.
Sector Subpirenaico T-18 (Barcelona).—Una.

Sector Este T-20 (Burgos).—Una.
Sector Norte T-21 (Valladolid).—Una.
Los suboficiales que resulten destinados se comprometerán a realizar el curso correspondiente a la especialidad exigida, causando baja en el destino adjudicado caso de no superarlo.
Documentación: Pepeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Madrid, 12 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Disponibles

Conforme a lo previsto en las Instrucciones Generales 75/221, 75/222 y complementarias, pasa a la situación de disponible en la guarnición de Centa, y agregado al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, primera Compañía de Radio (Destacamento de Ceuta), el brigada de Ingenieros, D. Manuel Ruiz Jiménez (2253).

Madrid, 12 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Vicente Sevillano González (35), del Regimiento de Transmisiones, hasta los 52 años.

Otro, D. Mateo Bover Baquer (86), del C. I. R. núm. 8, hasta los 53 años.
Otro, operador de radio, D. Juan Ramón Mari (66), del Alto Estado Mayor, hasta los 53 años.

Madrid, 12 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

De provisión normal, clase A, tipo 3.º.

Para suboficiales especialistas del Ejército de Tierra, existentes en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para las Unidades de la Red Territorial de Mando que se señalan, en las especialidades que igualmente se indican.

MECANICOS ELECTRICISTAS DE TRANSMISIONES

Reparador de teletipos

Apoyo General (Madrid).—Una.
Grupo Control y Dirección Sistema (Madrid).—Una.
T-13 (Ministerio, Madrid).—Una.
Apoyo Directo-1 (Sevilla).—Una.
Apoyo Directo-2 (Valladolid).—Dos.

Controlador técnico

Sector Este CT-5 (Murcia, provincia).—Una.
Sector Centro CT-1 (Madrid, provincia).—Tres.
T-13 A (Madrid).—Dos.

Reparador equipos planta fija de microondas

Grupo Control y Dirección Sistema (Madrid).—Tres.
Sector Centro CT-1 (Madrid, provincia).—Dos.
Sector Sur CT-3 (Sevilla, provincia).—Una.
Sector Subpirenaico CT-7 (Barcelona, provincia).—Dos.
Sector Norte CT-9 (Burgos, provincia).—Dos.
Sector Norte CT-10 (Palencia, provincia).—Una.
T-13 Ministerio (Madrid).—Una.
T-13A (Madrid).—Una.
Sector Este T-17 (Palma de Mallorca).—Dos.

Sector Este CT-17R (Mallorca, provincia).—Una.
Sector Norte T-21 (Valladolid).—Dos.
Apoyo Directo-2 (Valladolid).—Dos.

Reparador de centrales automáticas

Grupo Control y Dirección Sistema (Madrid).—Una.
Sector Centro CT-1 (Madrid, provincia).—Una.
Apoyo Directo-1 (Sevilla).—Una.
Apoyo Directo-2 (Valladolid).—Una.
Apoyo Directo-3A (Palma de Mallorca).—Una.

Reparador de instrumentos electrónicos

Apoyo Directo-1 (Sevilla).—Dos.
Apoyo Directo-2 (Valladolid).—Una.
Apoyo General Sector Centro (Madrid).—Una.

OPERADORES DE RADIO

Especialistas centros de comunicación

Sector Centro CT-1 (Madrid, provincia).—Dos.
Sector Sur CT-4 (Jaén, provincia).—Una.
Sector Este CT-5 (Murcia, provincia).—Una.
Sector Subpirenaico CT-7 (Barcelona, provincia).—Dos.
Sector Norte CT-9 (Burgos, provincia).—Una.
Sector Norte CT-10 (Palencia, provincia).—Una.
Sector Norte CT-11 (León, provincia).—Dos.
Sector Norte CT-12 (La Coruña, provincia).—Una.

Reparador equipos planta fija de microondas

Sector Sur CT-4 (Jaén, provincia).—Dos.
Sector Este CT-6 (Valencia, provincia).—Tres.
Sector Subpirenaico CT-7 (Barcelona, provincia).—Tres.
Sector Norte CT-9 (Burgos, provincia).—Tres.
Sector Norte CT-10 (Palencia, provincia).—Tres.
Sector Norte CT-11 (León, provincia).—Tres.
Sector Norte CT-12 (La Coruña, provincia).—Tres.
T-13A (Madrid).—Una.
Sector Subpirenaico T-19 (Zaragoza).—Dos.
Sector Norte CT-20R (Burgos, provincia).—Una.
Sector Centro CT-1 (Madrid, provincia).—Tres.
Sector Centro CT-2 (Cáceres, provincia).—Dos.
Sector Este CT-5 (Murcia, provincia).—Dos.
Sector Subpirenaico CT-8 (Zaragoza, provincia).—Una.
T-13 Ministerio (Madrid).—Una.
Sector Este CT-17R (Mallorca, provincia).—Tres.

Operador de centrales

T-13 Ministerio (Madrid).—Una.
Sector Este T-16 (Valencia).—Una.
Sector Subpirenaico T-19 (Zaragoza).—Una.
Sector Norte T-22 (La Coruña).—Una.

Reparador de Centrales automáticas

Grupo Control y Dirección Sistema (Madrid).—Una.
Sector Centro CT-1 (Madrid, provincia).—Tres.
Sector Este CT-5 (Murcia, provincia).—Dos.
Apoyo Directo-2 (Valladolid).—Una.

MECANICOS ELECTRICISTAS MONTADORES MAQUINISTAS**Reparador equipos energia planta fija**

Sector Norte AD-2 (Valladolid).—Una.
Sector Este AD-3 (Valencia).—Una.

Reparador equipos energia planta fija microondas

Grupo Control y Dirección Sistema (Madrid).—Una.
Sector Centro CT-1 (Madrid, provincia).—Una.
Apoyo Directo-1 (Sevilla).—Una.
Apoyo Directo-2 (Valladolid).—Una.
Apoyo Directo-3 (Valencia).—Una.
Apoyo Directo-3A (Palma de Mallorca).—Una.

Los suboficiales especialistas que resulten destinados, se comprometerán a realizar el curso correspondiente a la especialidad exigida, causando baja en el destino adjudicado caso de no superarlo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 12 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Servicios civiles**Empleos honorarios**

La orden de 5 de junio de 1976 (D. O. núm. 129), por la que se concede el empleo de teniente coronel honorario, al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Sola Sánchez (1372), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», se entenderá ampliada en el sentido de que su segundo apellido es Sánchez de Rojas.

Madrid, 12 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento**Nombre y apellidos**

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al alférez de complemento de Ingenieros, en situación de disponible ajena al servicio activo en la plaza de Lugo, D. Manuel López Lamas, y de conformidad con lo dispuesto en la R. O. C. de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), se concede la rectificación de su primer apellido por el de López-Rivadulla, debiendo hacersele en su documentación militar la correspondiente anotación para que conste llamarse D. Manuel López-Rivadulla Lamas.

Madrid, 12 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Por estar comprendidos en lo que determina el apartado 2.2.2. de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. número 37), pasan destinados con carácter voluntario a las Unidades que se indican, los sargentos de complemento de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Al Batallón Mixto de Ingenieros VII

Sargento de complemento de Ingenieros D. Pablo Prada Valencia, del C. I. R. núm. 13, debiendo permanecer en el servicio activo hasta el día 10 de enero de 1977.

Al Batallón Mixto de Ingenieros Aerotransportable

Sargento de complemento de Ingenieros D. José Prieto Castro, del Batallón Mixto de Ingenieros VIII, debiendo permanecer en el servicio activo hasta el día 10 de abril de 1977.

Madrid, 12 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**SANIDAD MILITAR****Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, clase C, tipo 9.º (indistintas), anunciadas por Orden de 10 de mayo último (DIARIO OFICIAL núm. 107), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades, Centros y Dependencias que se citan; los jefes y oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

A la Inspección de Sanidad del Estado Mayor Central (Madrid)

Teniente D. Eliseo Junquera Prats (1809), del Grupo de Sanidad de la

Agrupación Logística núm. 7, de la Comandancia General de Melilla.

A la Jefatura Adjunta del Estado Mayor Central (Madrid)

Teniente coronel D. Arturo Santori Muñoz (792), de la Academia de Sanidad Militar.

Al Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal» (Madrid)

Teniente D. José Martínez-Aedo Sáenz de Ormijana (1751), del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón XXIV.

A la Jefatura de Sanidad, Consultorio y Servicio de Plaza de Segovia

Comandante D. Guillermo Amengual Barber (1176), de la Academia de Artillería.

Al Hospital Militar de Valencia, para el Servicio de Cirugía General

Teniente D. Vicente Serrano Miguel (1803), de la Clínica Militar de Gerona.

Otro, D. Juan Nagore Senent (1861), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, guarnición de la Isla de Alhucemas.

Al Hospital Militar de Barcelona, para el Servicio de Cirugía General

Teniente D. Benjamín Esteban Morcillo (1779), del Regimiento de Artillería A. A. núm. 72.

Al Hospital Militar de Zaragoza, para el Servicio de Cirugía General

Teniente D. Valentín Torán Lahoz (1812), del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Al Hospital Militar de Granada, para el Servicio de Cirugía General

Capitán D. Alvaro Jiménez Hurtado (1558), del 24 Tercio de la Guardia Civil.

Para médico de guardia:

Capitán D. Eloy López Pastor (1680), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9.

Al Hospital Militar de Palma de Mallorca, para jefe de Servicios

Teniente coronel D. Gonzalo Orejudo Cebada (625), del C. I. R. núm. 14.

Al Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo, Pontevedra)

Teniente D. Agustín García Castro (1856), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo (Pontevedra), y agregado a la misma Unidad a que se le destina (D. P. G.).

Al C. I. R. núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León), para la vacante de comandante

Capitán D. Ignacio Alija Pérez (1293), del mismo Centro a que se le destina.

Madrid, 14 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, Clase C, tipo 9.ª (específicas), anunciadas por Orden de 10 de mayo último (D. O. número 107), pasan destinados, con el carácter que se indica, a las Unidades que se expresan, los oficiales médicos (Escala activa), del Cuerpo de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Al Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias, para la Compañía Mixta de Las Palmas de Gran Canaria

Capitán D. Miguel Blázquez González (1680), de disponible en Canarias, y agregado al Regimiento de Infantería Canarias núm. 30.

FORZOSO

Al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6 (Burgos)

Capitán D. Sebastián Royo Guardiola (1613), de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Madrid, 14 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, clase C, tipo 9.ª (específicas), anunciadas por Orden de 10 de mayo último (DIARIO OFICIAL núm. 107), pasan destinados, con carácter forzoso, a las Unidades que se citan, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975), los oficiales médicos (Escala activa), del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

A la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid)

Capitán D. Evaristo Aranda Rillo (1731), del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

A la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso, Madrid)

Teniente D. Domingo Sáenz Benito (1760), del Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

A la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz)

Teniente D. Francisco Mateos Ortiz (1774), del Grupo de Artillería de Campaña XXII.

A la Compañía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña (Huesca)

Teniente D. Manuel Prieto Novo (1786), de la Clínica Militar de Huesca.

A la Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XLI (Lérida)

Teniente D. Francisco Gracia Ruiz (1851), del Hospital Militar de Zaragoza.

A la Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián)

Teniente D. Narciso Calderón Marriño (1818), del Hospital Militar de Oviedo.

A la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña)

Teniente D. Juan Rey Naya (1819), del Hospital Militar de La Coruña.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1 (Madrid)

Capitán D. José Calle de Frutos (1275), del Centro Técnico de Intendencia.

Madrid, 14 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir las vacantes de provisión normal, clase C, tipo 9.ª, anunciadas por Orden de 10 de mayo último (D. O. núm. 107), pasan destinados, con el carácter que se indica, a los Centros que se expresan, los oficiales de la Escala auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento del E. M. C. (Jefatura de Sanidad) (Madrid)

Teniente D. Matías Lozano Gutiérrez (522), de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI.

A la Secretaría del Tribunal Médico Superior (ubicada en el Hospital Militar Central «Gómez Ulla») (Madrid)

Teniente D. Jesús Fernández Díaz (433), de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI.

Al Hospital Militar de Badajoz

Teniente D. Daniel Fernández Gómez (451), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9.

PREFERENCIA FORZOSA

Al Hospital Militar de Burgos

Capitán D. Joaquín Sánchez León (412), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad Militar.

Al Hospital Militar de Valladolid

Capitán D. Julián Cantero Garlito (444), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Acorazada XH.

Madrid, 14 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir las vacantes de provisión normal, clase C, tipo 9.ª, anunciadas por Orden de 10 de mayo último (D. O. núm. 107), pasan destinados, con el carácter que se indica, a las Unidades que se expresan, los oficiales auxiliares del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Al Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla

Teniente D. Juan Bermúdez Jordana (457830), del Hospital Militar de Alicante.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 5 (Zaragoza)

Teniente D. Emilio Sánchez Herrero (452), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, y agregado al Hospital Militar de dicha plaza.

PREFERENCIA FORZOSA

A la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña)

Teniente D. Ramón de Bustos Redondo (517), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad Militar.

FORZOSO

A la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso, Madrid)

Teniente D. Juan Mena Díaz (528), de disponible en la 2.ª Región Mil-

tar, plaza de Ceuta, y agregado al Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6 de la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 14 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, clase C. tipo 9.º, anunciadas por Orden de 10 de mayo último (D. O. núm. 108), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades que se expresan, los ayudantes técnicos de Sanidad del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Al Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2, de la Academia de Caballería (Valladolid)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don Juan Velasco Calderón (336), del Regimiento de Artillería A.A. núm. 71, Grupo de Artillería de Villanueva.

Al Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19 (San Roque-Cádiz)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada D. Antonio Portal Hidalgo (569), del C.I.R. número 13.

Al Grupo de Artillería de Campaña XXII (Jerez de la Frontera-Cádiz)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada D. Agustín Sánchez Lozano (546), del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67.

Madrid, 14 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, clase C. tipo 9.º anunciadas por Orden de 10 de mayo último (D. O. núm. 108), pasan destinados, con el carácter que se indica, a los Centros y Unidades que se expresan, los suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Academia de Sanidad Militar (Madrid)

Sargento D. Candido Fernández Recuero (838), de la Agrupación de Sanidad de la Reserva General.

Al Parque de Sanidad Militar de Ceuta

Sargento primero D. Antonio Macías Pijoán (752), del Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias.

A la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General (Madrid)

Sargento D. Tomás Torres Pérez (912), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla)

Sargento D. Juan Reyes Benítez (827), de la Agrupación de Sanidad de la Reserva General.

Otro.—D. Francisco García Sánchez (865), de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI.

Otro.—D. Francisco Morillas Correa (871), de la misma Unidad que el anterior.

A la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca)

Sargento D. Francisco Gómez Sánchez (976), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca y agregado a la misma Unidad a que se le destina.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 2 (Sevilla)

Sargento D. Domingo Ventura Vaquero (847), de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXII.

Otro.—D. Andrés López Cañete (849), de la Academia de Sanidad Militar.

Para el Destacamento del Hospital Militar de Córdoba.

Sargento D. José Rodríguez Baliñas (841), del Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6 de la Comandancia General de Ceuta.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 3 (Valencia)

Brigada D. José Puertas Pena (738), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8 (La Coruña)

Sargento D. José Miragaya Otero (916), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña y agregado al mismo Grupo a que se le destina. (D.P.G.).

Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 9 (Granada)

Sargento D. Juan Delgado Aragón (866), de la Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XLI.

Otro, D. Manuel González Murillo (875), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 4.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca)

Sargento D. Ricardo Melgarejo Cristóbal (973), de disponible en la 1.ª

Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General.

PREFERENCIA FORZOSA

A la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena-Murcia)

Brigada D. José Paz Ruiz (739), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

FORZOSOS

A la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Retamares-Madrid)

Brigada D. Manuel Gordó Rodríguez (741), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Otro, D. Manuel Quesada Jara (742), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla y agregado a la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

A la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña)

Brigada D. Eusebio Reina Sánchez (737), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 2.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8 (La Coruña)

Brigada D. Pedro Pérez Angues (726), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta y agregado al Parque de Sanidad Militar de Ceuta. Madrid, 14 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Declaración de aptitud

La Orden de 10 de mayo de 1976 (D. O. núm. 108), queda rectificada como sigue:

Página 632, columna tercera: Don Francisco Faundez Rodríguez (1237000), su segundo apellido es Rodríguez.

Madrid, 15 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Retiros

Por cumplir el día 16 de septiembre de 1976 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pasa a la situación de retirado el coronel cape-

Ilán D. Jesús Martínez Díez (116), de la Tenencia Vicaría Castrense y Jefatura de los Servicios Religiosos de la 7.ª Región Militar, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 14 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por cumplir el día 14 de septiembre de 1976 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el teniente coronel capellán, D. Claudio Pérez Antón (101), de la Parroquia Castrense de la plaza de Barcelona, al que se le concede con carácter honorífico el empleo de coronel capellán, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 291), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 14 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden al coronel capellán D. Jesús Martínez Díez (116), de la Tenencia Vicaría Castrense y Jefatura de los Servicios Religiosos de la 7.ª Región Militar, once trienios de oficial, con antigüedad de 13 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio del mismo año.

Madrid, 14 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



MUSICAS MILITARES

Trienios

La Orden de 12 de mayo de 1973 (D. O. núm. 122), queda rectificada como sigue:

Página 968, columna segunda:

Sargento primero D. Isidro Gatón García, del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65, los trienios concedidos son siete (cuatro de suboficial y tres de tropa).

Madrid, 15 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Enseñanza



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. número 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

PERIODO DE PRACTICAS DE LA 11 Y 12 CONVOCATORIA. DIRECTOR Y SECRETARIO DE ESTUDIOS

Grupo 12, factor 0,06

Comienzo: 1 de enero de 1976. Terminación: 31 de diciembre de 1976.

Coronel CIAC. D. José Andrés Jiménez, en el Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería. — Capitán CIAC. D. Luis Esguevillas Ramos, en el mismo.

Teniente coronel de Caballería don Joaquín López Hierro, en el Primer Depósito de Sementales, Alcalá de Henares.

Comandante de Caballería, D. José Esquivias Bustamante, en el mismo. Madrid, 11 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

CURSO DE DIPLOMA PARA EL MANDO DE TROPAS DE ESQUIADORES-ESCALADORES

Convocatoria

1. Lugar de desarrollo

Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales. Jaca (Huesca).

2. Fases del curso y duración

— Prueba previa: Días 13 y 14 de octubre de 1976.

— Curso (fase de presente): Del 15 de octubre al 30 de noviembre de 1976, y del 10 de enero al 31 de julio de 1977.

3. Numero de plazas

3.1. Oficiales:

— Veinte para tenientes de las Armas de Infantería, Artillería e Ingenieros y Cuerpo de Intendencia.

— Dos para tenientes de la Guardia Civil.

3.2. Suboficiales:

— Veintidós para caballeros alumnos «sargentos eventuales en prácticas» de la I Promoción de la Escala básica de suboficiales.

Infantería	16
Artillería	3
Ingenieros	3
Intendencia	1

— Seis para sargentos y cabos primeros reenganchados pertenecientes a las Armas de Infantería, Artillería e Ingenieros y Cuerpos de Intendencia y Sanidad.

— Dos para sargentos y cabos primeros de la Guardia Civil.

3.3. Las plazas de oficiales del Ejército de Tierra podrán ser cubiertas también por capitanes destinados en las Compañías de Esquiadores-Escaladores, Escuela Militar de Montaña, Brigada de Alta Montaña, o vacantes en las que se exija este diploma y que no se hallen en posesión de él.

4. Normas de carácter general

Las que figuran en la O. C. de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2), sobre Normas Generales para Asistencia a Cursos.

5. Condiciones Específicas de los peticionarios

5.1. No haber cumplido los treinta años el 1 de octubre de 1976.

5.2. Poseer la aptitud física necesaria para servicio en Unidades de Montaña en su grado máximo, que se acreditará con Certificado del Tribunal Médico Militar de la Región respectiva.

5.3. Se dispensará de la condición fijada en 5.1 al personal destinado en las Compañías de Esquiadores-Escaladores, Escuela Militar de Montaña, Brigada de Alta Montaña y vacantes en las que se exija este diploma.

5.4. Asimismo se tendrá en cuenta el apartado 3 de la Normas Generales de Asistencia a Curso.

6. Forma de solicitar el curso

6.1. Los caballeros alumnos «sargentos eventuales en prácticas» serán nombrados por sus respectivas Academias que remitirán al Estado Mayor Central —Dirección de Enseñanza (SEFOPE)—, relación nominal de los nombrados, adjuntando a la misma los certificados médicos correspondientes.

6.2. Los oficiales, suboficiales y cabos primeros reenganchados solicitarán el curso de acuerdo con lo indicado en el apartado 2 de las Normas Generales de Asistencia a Cursos, acompañando el certificado médico correspondiente. El plazo de admisión de instancias será de treinta días naturales a partir del siguiente al de pu-

blicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1403/66 (D. O. número 146).

6.3. Las Regiones Militares remitirán a este Estado Mayor Central, al finalizar el plazo de admisión, todas las instancias del personal de su Región, debidamente documentadas. Se acompañará relación del personal peticionario en la que conste antigüedad, destino y si ocupa vacante de esta especialidad.

6.4. El personal perteneciente a la Guardia Civil será designado por la Dirección General del Cuerpo, dando cuenta al Estado Mayor Central—Dirección de Enseñanza (SEFOPES).

7. Pruebas previas y desarrollo del curso

7.1. Los aspirantes habrán de superar la siguiente prueba física para ser nombrados alumnos:

Prueba física: Consistirá en la realización de ocho pruebas parciales en la que los participantes serán clasificados por puntos con arreglo a las marcas obtenidas.

Flexiones de brazos.—Suspensión pura con palmas al frente. A 8 flexiones se conceden 500 puntos. Bonificación: 50 puntos por cada flexión de más. Penalizaciones: 100 puntos por cada flexión de menos.

Salto de longitud con carrera (se mide la parte anterior de la huella de batida hasta la posterior de la caída). A 4 metros se conceden 500 puntos. Bonificación: 3 puntos por cada centímetro más. Penalización: 6 puntos por cada centímetro de menos. Tres intentos.

Equilibrio en barra.—Paso de una barra de equilibrio de 0,15 metros de ancho y 5 metros de longitud, a una altura mínima aproximada de 3 metros, sobre la planta de los pies sin que las manos u otras partes del cuerpo toque la barra. Al pasarlo correctamente se conceden 500 puntos. No pasarlo se penaliza con la eliminación. Tres intentos.

Carrera de 100 metros lisos.—Salida en pie (sin tacos). A 14 segundos se conceden 500 puntos. Bonificación: 20 puntos por cada décima de segundo menos. Penalización: 40 puntos por cada décima de segundo más.

Extensión de brazos.—Tierra horizontal (apoyo de manos en el suelo y apoyo de pies en un barrote de la espaldadera o taburete de altura aproximadamente igual a la longitud de los brazos). A 15 flexiones se conceden 500 puntos. Bonificación: 20 puntos por cada flexión de más. Penalización: 40 puntos por cada flexión de menos.

Salto de altura sin carrera (pies juntos).—Se talla al individuo en pie, brazo en alto, desde la punta de los dedos y se halla la diferencia entre la marca alcanzada con la mano en el salto y la talla. A 0,45 metros se conceden 500 puntos. Bonificación: 30 puntos por cada centímetro de más.

Penalización: 60 puntos por cada centímetro de menos.

Salto a lo largo del caballo.—Altura: 1,30 metros, con trampolín de 0,15 metros, un único apoyo de manos (pasarle sin que ninguna otra parte del cuerpo lo toque). A pasarlo correctamente se conceden 500 puntos. No pasarlo se penaliza con la eliminación. Tres intentos.

Carrera de 1.500 metros lisos.—Salida en pie, terreno firme. A 5 minutos 45 segundos, se conceden 500 puntos. Bonificación: 1 punto por cada décima de segundo menos. Penalización: 2 puntos por cada décima de segundo más.

Para superar la prueba previa, serán condiciones precisas:

- Terminar cada prueba parcial con un mínimo de 200 puntos.
- Alcanzar al menos, en cinco pruebas parciales, una puntuación de 500 puntos en cada una.
- Obtener en la clasificación final un mínimo de 4.000 puntos.

7.2. Fechas de presentación para las pruebas previas:

Día 13 de octubre: a las ocho horas provistos de pantalón de deporte, camiseta y calzado adecuado para la realización de las mismas.

Todas las pruebas se realizan en la Escuela Militar de Montaña ante un Tribunal constituido por profesores de dicho Centro.

8. Designación de alumnos

8.1. Se establece el siguiente orden de preferencia:

— Destinados en Unidades de Esquiadores-Escaladores, Escuela Militar de Montaña, Brigada de Alta Montaña o vocantes en las que se exija este diploma.

— Resto de Unidades de Montaña.

— Para las demás Unidades.

8.2. Respetando dichas preferencias, las plazas se asignarán por puntuación alcanzada en la prueba física.

9. Vestuario y equipo

La Escuela facilitará a todos los alumnos las prendas adecuadas y su reposición, cuando proceda, para conseguir una completa uniformidad, cuyo importe será abonado:

— Por los Cuerpos de procedencia:

- Mochila.
- Colchón neumático.
- Poncho.
- Chaquetón acolchado.
- Traje tormenta.
- Botas de esquí-técnica.
- Botas mixtas travesía alta montaña.
- Guantes esquí-cuero.
- Gafas de esquí.
- Bolsa riñonera.
- Uniforme de Instrucción en lana, modelo 67.
- Jersey para nieve.
- Botas de montaña.

— Por los alumnos:

- Saco de dormir.
- Polainas para nieve (cortas).
- Botas de descanso.
- Emblemas curso.
- Camisas caquis de algodón (instrucción).

- Pañuelo de cuello.
- Gorro de lana.
- Pantalón de deporte.
- Camiseta de Gimnasia.
- Botas de gimnasia.
- Elástica de cuello alto.
- Pantalón de esquí.
- Jersey.
- Calcetines (todo tipo).
- Tirante elásticos.

El resto del material de campamento, así como el de topografía, esquí y escalada, será propiedad de la Escuela y recogido al terminal el curso.

Todos los alumnos se presentarán provistos de un uniforme de algodón modelo 67, botas de tres hebillas, ceñidor de lona y pistola.

Los oficiales alumnos harán su presentación provistos de los siguientes reglamentos:

De marchas, transportes y reposo de las tropas en terreno montañoso.

Instrucciones E-71, 72, 76 y 78.

Manual vida y movimiento en Montaña (M-0-9-6).

Reglamento de Infantería cooperación con otras Armas, casos particulares y logística (R-1-0-20).

Anexo I al Reglamento táctico de Infantería.

Normas para el combate de la Infantería.

Normas para el empleo de Artillería de Campaña.

10. Pasaportes y devengos

10.1. De acuerdo con lo dispuesto en las Normas Generales para Asistencia a Cursos (D. O. núm. 2, de fecha 8 de enero de 1976), los aspirantes no tendrán derecho durante los reconocimientos médicos y pruebas previas a la reclamación de ninguna clase de devengos.

10.2. Los devengos durante el curso en régimen de internado forzoso serán los siguientes:

— Para los caballeros alumnos «sargentos eventuales en prácticas» la IRE, fijada por el Estado Mayor Central que será reclamada por las Academias de acuerdo con las instrucciones dictadas.

— Para los oficiales, suboficiales y cabos primeros reenganchados de las Armas y Cuerpos la IRE, fijada por O. C. de fecha 18 de marzo de 1975 (D. O. núm. 71).

— Las autoridades Regionales pasaportarán a los aspirantes para que hagan su presentación en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales en las fechas indicadas.

11. Ventajas y servidumbres

Las indicadas en el apartado 8 de las Normas Generales para Asistencia a Cursos dadas por O. C. de fecha 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2).

El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 8.5 de la citada Orden, será de tres años.

Madrid, 9 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

CURSO DE INSTRUCTORES DE EDUCACIÓN FÍSICA

Convocatoria

1.—Lugar de desarrollo

Escuela Central de Educación Física (Toledo).

2.—Fechas del Curso y duración

Prueba previa: Del 15 al 17 de diciembre de 1976.

Curso (fase de presente): Del 10 de enero al 28 de junio de 1977.

3.—Número de plazas

Sesenta para caballeros alumnos «sargentos eventuales en prácticas», de la I Promoción de la Escala Básica de Suboficiales.

Infantería	28
Caballería	5
Artillería	15
Ingenieros	10
Intendencia	2

Veinte para sargentos y cabos primeros, reenganchados, pertenecientes a las cuatro Armas y Cuerpos de Intendencia y Sanidad.

Cinco para sargentos y cabos primeros de la Armada.

Cinco para sargentos y cabos primeros del Ejército del Aire.

Cinco para sargentos, cabos primeros y guardias de la Guardia Civil.

Dos para sargentos y cabos primeros de La Legión.

Una de sargento o personal, con consideración de suboficial del Regimiento de la Guardia Real.

4.—Normas de carácter general

Las que figuran en la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2), sobre Normas generales para la asistencia Cursos.

5.—Condiciones especiales de los participantes

5.1.—No tener ningún defecto de conformación física ni padecer lesiones orgánicas ni funcionales, extremos que deberán ser acreditado mediante certificado expedido por el Tribunal Médico de la Región Militar respectiva.

Asimismo se tendrá en cuenta el apartado tres de las Normas Generales de asistencia a Cursos.

5.2.—Los sargentos y cabos primeros deberán tener tres años de anti-

güedad en el empleo y no haber cumplido los treinta años en la fecha de iniciación del Curso.

6.—Forma de solicitar el Curso

6.1.—Los caballeros alumnos «sargentos eventuales en prácticas», serán nombrados por sus respectivas Academias, que remitirán al Estado Mayor Central, Dirección de Enseñanza (SEFOPE), relación nominal de los nombrados, adjuntando a la misma los certificados médicos correspondientes.

6.2.—Los sargentos y cabos primeros reenganchados solicitarán el curso de acuerdo con lo indicado en el apartado 2 de las Normas generales de asistencia a cursos acompañando el Certificado médico correspondiente.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días naturales, a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

6.3.—Las Regiones Militares remitirán a este Estado Mayor Central, al finalizar el plazo de admisión, todas las instancias del personal de su Región, debidamente documentadas. Se acompañará relación del personal peticionario en la que conste, antigüedad, destino y si ocupan vacante de esta especialidad.

6.4.—El personal perteneciente al Regimiento de la Guardia Real y a La Legión, será designado por el Teniente General Jefe del Cuartel Militar y por el General Subinspector de La Legión, respectivamente, dando cuenta al Estado Mayor Central, Dirección de Enseñanza.

6.5.—El personal perteneciente a la Armada, Ejército del Aire y Guardia Civil, será designado por sus respectivos Ministerios y Dirección General dando cuenta al Estado Mayor Central, Dirección de Enseñanza.

7.—Pruebas previas y desarrollo del Curso

7.1.—Los aspirantes habrán de superar una prueba física previa que consistirá en la realización de ocho pruebas parciales en las que los participantes serán clasificados por puntuación con arreglo a las marcas obtenidas.

Las pruebas parciales y puntuaciones serán las siguientes:

— Salto de altura, batiendo con un solo pie (500 puntos): 1,25 metros. Bonificaciones: 50 puntos por cada 5 centímetros más. Penalizaciones: 150 puntos por cada 5 centímetros menos.

— Salto de longitud sin carrera (500 puntos): 2,30 metros. Bonificaciones: 10 puntos por cada centímetro más. Penalizaciones: 20 puntos por cada centímetro menos.

— 100 metros lisos, salida en pie (500 puntos): 13 segundos $\frac{6}{10}$. Bonificaciones: 25 puntos para cada décima de segundo menos. Penalizaciones: 50 puntos por cada décima de segundo más.

— 1.000 metros lisos, salida en pie (500 puntos): 3 minutos, 30 segundos. Bonificaciones: 1 punto por cada décima de segundo menos. Penalizaciones: 2 puntos por cada décima de segundo más.

— Flexiones y extensiones de brazos en posición de tierra horizontal; apoyo de manos en el suelo y apoyo de pies en un barrote de la espaldera (altura igual a la longitud de los brazos) (500 puntos): 15 flexiones. Bonificaciones: 20 puntos por cada flexión de más. Penalizaciones: 40 puntos por cada flexión de menos.

— Flexiones sobre la barra, en suspensión pura, con palmas atrás (500 puntos): 10 flexiones. Bonificaciones: 35 puntos para cada flexión de más. Penalizaciones: 70 puntos por cada flexión de menos.

— Salto a lo largo del caballo, con trampolín, altura 1,30 metros. Pasarlo con un mínimo apoyo de manos, sin que ninguna otra parte del cuerpo lo toque: 500 puntos. El no pasarlo correctamente es motivo de eliminación.

— 50 metros natación estilo libre (500 puntos): 55 segundos. Bonificaciones: 4 puntos por cada quinto de segundo menos. Penalizaciones: 1 punto por cada quinto de segundo más.

7.2.—Para superar la prueba previa serán condiciones precisas:

— Terminar cada prueba parcial con un mínimo de 200 puntos.

— Alcanzar, al menos, en cinco pruebas parciales una puntuación de 500 puntos en cada una.

— Obtener en la clasificación final un mínimo de 4.000 puntos.

7.3.—Con el fin de realizar una adecuada selección en la Escuela Central de Educación Física, solamente se presentarán para realizar la prueba previa aquellos aspirantes nombrados por DIARIO OFICIAL que superen las pruebas mínimas exigidas indicadas en el apartado 7.2.

A tal fin la Junta Regional de Educación Física de cada Región organizará en las plazas y guarniciones necesarias una prueba de pre-selección. Para los alumnos que no superen la citada prueba quedará sin efecto su nombramiento como aspirante y se comunicará a la Escuela Central de Educación Física la relación nominal de los interesados.

Los caballeros alumnos de la Escala básica de suboficiales realizarán la prueba de pre-selección en las Academias respectivas.

7.4.—El curso se desarrollará en régimen de internado con arreglo al Reglamento de la Escuela.

8.—Designación de alumnos

8.1.—Aquellos suboficiales que estuvieran destinados en vacante de instructor de Educación Física, con obligación de pedir este curso, serán designados alumnos con la simple superación de las condiciones mínimas establecidas en el apartado 7.2 de esta Orden.

8.2.—Las plazas sobrantes después de aplicar lo dispuesto en el párrafo

anterior, se adjudicarán por Armas y Cuerpos hasta completar, junto con las adjudicaciones, según lo dispuesto en el apartado 8.1, los siguientes números:

Infantería	8
Caballería	3
Artillería	4
Ingenieros	3
Otros Cuerpos	2

8.3.—Si de un Arma o Cuerpo quedaran sin cubrir plazas por no haber superado la prueba suficiente número de sargentos o cabos primeros aspirantes, se asignarán por riguroso orden de puntuación entre los de las restantes Armas y Cuerpos.

El empate a puntos se resolverá a favor del aspirante que se haya clasificado mejor en mayor número de pruebas parciales.

Si subsiste el empate se resolverá a favor del que haya obtenido la puntuación más alta en cualquiera de las pruebas parciales.

8.4.—Respecto a los aspirantes que se designen para optar a las plazas reservadas a otros Organismos, serán nombrados alumnos los que superen la prueba previa en las condiciones indicadas en el apartado 7.2, resolviéndose el empate a puntos con arreglo a las mismas normas señaladas para el Ejército de Tierra.

9.—Equipo

Será facilitado por la Escuela con cargo:

— Al Estado Mayor Central, el de los caballeros alumnos «sargentos eventuales en prácticas», de la I Promoción de la Escala básica de suboficiales.

— Al Fondo de Atenciones Generales de sus respectivos Cuerpos, el de los sargentos y cabos primeros del Ejército de Tierra.

— A los Presupuestos de los Ministerios correspondientes, el de los pertenecientes a la Armada, Ejército del Aire y Guardia Civil.

10.—Pasaportes y devengos

10.1.—Las Autoridades Regionales concederán pasaporte a los aspirantes y alumnos para que hagan su presentación en la Escuela Central de Educación Física a las 9 horas de los días 15 de diciembre de 1976 y 10 de enero de 1977.

10.2.—De acuerdo con lo dispuesto en las Normas Generales para asistencia a Cursos (D. O. núm. 2, fecha 3 de enero de 1976), los aspirantes no tendrán derecho durante los reconocimientos médicos, pruebas de preselección y previa, a la reclamación de ninguna clase de devengos.

10.3.—Los cabos primeros alumnos disfrutarán de mejora de alimentación en la cuantía que se fijó por este Estado Mayor Central.

10.4.—Los devengos durante el curso en régimen de internado forzoso, serán los siguientes:

— Para los caballeros alumnos

«sargentos eventuales en prácticas» la IRE, fijada por el Estado Mayor Central que será reclamada por las Academias de acuerdo con las instrucciones dictadas.

— Para los sargentos y cabos primeros de las Armas y Cuerpos la IRE, fijada por O. C. de fecha 18 de marzo de 1975 (D. O. núm. 71).

11.—Ventajas y Servidumbres

Las indicadas en el apartado 8 de las Normas General para Asistencia a Cursos dadas por O. C. de fecha 30 de diciembre de 1975 (D. O. número 2).

El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 8.5 de la citada Orden será de tres años.

Madrid, 5 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

XIII CURSO DE INSTRUCTOR DE AUTOMOVILISMO

Convocatoria

Se modifica el apartado 2.4.—Examen final, de la Orden de 3 de febrero de 1976 (D. O. núm. 32), por la que se anunciaba la convocatoria para el curso mencionado, en el sentido de que los exámenes finales serán los días 22 y 23 de junio actual.

Madrid, 11 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



ACADEMIA DE INFANTERIA

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado VIII. Bajas, de la Orden de 10 de julio de 1974 (D. O. número 165) y en los artículos 161, 162 y 163 del Reglamento de la Academia de Infantería, causa baja en el expresado Centro el caballero alumno don José Escudero Crespi, de la I Promoción de la Escala básica de suboficiales.

Madrid, 11 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Retiros

La Orden de 11 del actual (D. O. número 134), relativa al sargento de la Guardia Civil D. Gabino Díaz Gutiérrez,

del 24 Tercio, queda rectificada en el sentido de que su primer apellido es Díez.

Madrid, 15 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 11 del actual (D. O. número 134), relativa al guardia primero de la Guardia Civil Federico Parra Zayas, del 25 Tercio, queda aclarada en el sentido de que su pase a la situación de retirado es por inutilidad física.

Madrid, 15 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

ADVERTENCIA.—En la página 1.248 se publica una Orden del Ministerio de la Gobernación que se refiere al guardia civil, fallecido, don Miguel Gordo García.

SUBSECRETARIA



Personal marroquí

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de abril pasado, se dispone que en esa fecha, pase a la situación de retirado, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de febrero de 1953 (D. O. núm. 49) y disposiciones complementarias, el cabo marroquí Mohamed Mimun Kaddur número 31.557, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 12 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le falta por cumplir, al recluso del Castillo de San Francisco del Risco (Las Palmas de Gran Canaria) Reinaldo Díaz Alonso.

Madrid, 2 de abril de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

(Del B. O. del E. n.º 143, de 15-6-76.)



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr. En atención a los méritos que concurrían en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 6.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo, a título póstumo, al guardia civil D. Miguel Gordo García.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 11 abril de 1976.

FRAGA IÑIBARNE

Excmo. Sr. Director General de Seguridad.

(Del B. O. del E. n.º 143, de 15-5-76.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret núm. 3-B
MADRID

Expte.: 4S.V.74/76-82

Concurso público

Hasta las diez treinta horas del día 14 de julio, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, para la adquisición de un laboratorio móvil, con destino al Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar, por un importe límite total de 2.300.000 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las once horas del mencionado día, en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden ser consultados los pliegos de bases de nueve treinta a trece horas.

El importe de los anuncios será con cargo a los adjudicatarios.
Madrid, 8 de junio de 1976.

Núm. 209

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA CAPITANIA GENERAL DE CANARIAS

Expediente núm. 30/76

Aviso

En el «Boletín Oficial del Estado» número 136 de fecha 7 de junio en curso, se anuncia concurso público para el suministro de 5.847 qms. de harina de trigo panificable, con destino al Almacén Regional de Intendencia de Tenerife, para cubrir sus necesidades durante el segundo semestre del año en curso y un repuesto de noventa días, al precio límite de 1.600,00 pesetas el quintal métrico de harina de trigo entregada y un importe total de 9.355.200,00 pesetas.

Se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, hasta las trece horas del día dos de julio próximo, en la Secretaría antes citada, sita en la calle 25 de julio núm. 3-2.º de esta capital.

El concurso público se celebrará a las once horas del día siete de julio citado, en el despacho de la Presidencia de esta Junta, sito en la dirección antes reseñada.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de junio de 1976.

Núm. 222

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente A-18-76

Hasta las diez horas quince minutos (10,15) del día veinte de julio de 1976, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, Hernán Cortés número 37, 1.º, Zaragoza 5, para la adquisición por concurso, con admisión previa, de 9.956 quintales métricos de harina de trigo panificable, con destino a los establecimientos de Intendencia de la Región y atenciones del segundo semestre del año en curso, más 60 días de repuesto, con arreglo al siguiente detalle.

Almacén Regional de Intendencia de Zaragoza 7.565 quintales métricos.
Depósito de Intendencia de Jaca 1.290 quintales métricos.

Depósito de Intendencia de Huesca 1.101 quintales métricos.

Importe inicial de la adquisición: 15.920.600,00 pesetas.

Precio límite general: a 1.600,00 pesetas quintal métrico.

Fianza provisional: dos por ciento de la oferta, calculado sobre el precio límite.

Documentación: sobre núm. 1 «Referencias»; sobre núm. 2 «Documenta-

ción general» y sobre núm. 3 «Proposición económica».

Los pliegos de bases en esta Secretaría, todos los días hábiles de diez a trece horas.

El concurso se realizará a las diez horas quince minutos (10,15) del día veintidós (22) de julio de 1976 en la Sala de Actos, Hernán Cortés 31, Zaragoza.

El importe del presente anuncio será a cargo de los adjudicatarios.
Zaragoza, 11 de junio de 1976.

Núm. 223

P. 1-1

PARQUE Y TALLERES DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LA 5.ª REGION MILITAR

Anuncio

Necesitando adquirir el expresado establecimiento los efectos marca «Land Rover», que se relacionan, se admiten ofertas en la Jefatura del Detall del mismo, de acuerdo con los pliegos económicos-legales, que obran a disposición de los interesados en horas de oficina de 8 a 14 horas, durante 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Conceptos

34 motores ref. 117.422, 2.286.840,00 pesetas.

8 direcciones ref. 167175, 54.950,00 pesetas.

2 cajas de velocidades ref. 553161F1, 97.596,00 pesetas.

4 ejes traseros ref. 576764F1, 281.880,00 pesetas.

4 ejes delanteros ref. 623119F1, 150.847,00 pesetas.

Total pesetas 2.872.113,00 pesetas.

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Córdoba, 11 de junio de 1976.

Núm. 221

P. 1-1